



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 498-2021-UNAM**

Moquegua, 03 de junio del 2021

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 02 de junio del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0137-2019-UNAM del 09 de febrero de 2019, se aprueba la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Escuela Profesional de Medicina, en el marco de lo dispuesto en el numeral 57.8 del artículo 57° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria (...); asimismo, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 108-2021-UNAM, de fecha 27 de enero de 2021, se aprueba la Creación del Programa Académico de Medicina en la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0167-2021-UNAM, del 10 de febrero de 2021, se designa a partir del 11 de febrero de 2021, a la Dra. MARA BERLINDA VERA YANQUI, en el cargo de Director (e) del Programa Académico de Medicina - PAME, de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo de confianza y de libre remoción.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual del 03 de junio de 2021, por UNANIMIDAD acordó: 1.- DAR POR CONCLUIDA al 31 de mayo de 2021, la designación de la Dra. Mara Berlinda Vera Yanqui, en el cargo de Directora (e) del Programa Académico de Medicina - PAME, de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción; 2.- DESIGNAR, a partir del 01 de junio de 2021, al Dr. JOSÉ DANIEL VILCA MERCADO, como Director de Escuela y Responsable del Programa Académico de Medicina de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción.

Que, en tal sentido; corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA**, al 31 de mayo de 2021, la DESIGNACIÓN de la Dra. MARA BERLINDA VERA YANQUI, en el cargo de Directora (e) del Programa Académico de Medicina - PAME, de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción; agradeciéndole los servicios brindados en el cargo encomendado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR**, a partir del 01 de junio de 2021, al Dr. JOSÉ DANIEL VILCA MERCADO, como Director (e) de Escuela y Responsable del Programa Académico de Medicina de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a Secretaría General, oficiar a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – Licenciamiento, con el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a Vicepresidencia Académica y Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - **DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OGC
PAME
OTIN
Interesados
Arch. (2)